

ciones que sobre esto pudiesen
originarse, y á mi autoridad
si con la providencia de
aquel no se dieran por satis-
fechos: y conformandome
yo con este dictamen, lo
traslado á V. con inclusion
de los expedientes, á fin
de que adicinados como
queda dicho, proceda á los
remates en los terminos
prevencidos en la circular
de 31 de Agosto, fijando
edictos del anuncio de es-
tos remates en las puer-
tas de la Intendencia y
de este Gobierno político.
Dios que á V. int. ant. Mur-
cia 18 de Octubre de 1826

José María de
Alcántara

S. Alcalde de Alcantarilla.

